

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5186 OVIEDO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 262/12, se ha dictado en fecha 8-1-13, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Estaciones de Servicio de Mieres, S.A. con domicilio: Arroxo s/n, Mieres, CIF A-33022096, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor, que será sustituida por la administración concursal.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal designado, doña Paula Espina González, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal: C/ Alférez Argüelles, n.º 17, 1.º A de Langreo, teléfono 985691738 o en la siguiente dirección electrónica: concursoestacionesmieres@gmail.com, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE y en el periódico El Comercio.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art.º 184.3 Ley Concursal).

En Oviedo a, 21 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130006156-1